

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

Referencia: **3563/2018**
Destinatario: **B07012107**
VIAJES BARCELO, S.L.
Dirección: **CALLE MARINA, GENERAL,**
19
52001 MELILLA
MELILLA
Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000030949**

Asunto:	CONTRATACION VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS MAYORES 2018. 850 PAX.
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 18/07/2018, registrado al número 2018002289, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 14 de Junio de 2018, dio cuenta del informe evacuado por el Director General de Educación y Colectivos Sociales, relativo a las puntuaciones obtenidas en el apartado denominado “Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor” por las empresas que han participado en el procedimiento, que literalmente dice:

“BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE “VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2018 (850 PLAZAS)” Expte . Mytao 3563/2018.-

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES, UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS BASES DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS .

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de Mayo de 2018, y en relación a la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de adjudicación del contrato administrativo arriba referido, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- En los correspondiente pliegos de cláusulas administrativas particulares se establecen una **Pluralidad de criterios de adjudicación, que son los siguientes:**

Pluralidad de criterios.

Criterios evaluables mediante juicios de valor

<u>Número</u>	<u>Descripción del criterio</u>	<u>Ponderación</u>
1	Programa de animación y mejoras.	30 puntos

Se valorará con la máxima de 30 sobre 100 que contenga una programación de animación detallada con mejor nivel de calidad y unas mejoras también con mejor nivel de calidad, considerándose para ello los siguientes parámetros:

- Desplazamiento de los usuarios en cuanto a tiempo medio del traslado.
- Ubicación del hotel y accesibilidad a cascos urbanos desde el mismo.
- Régimen de alimentación en el hotel y fuera de él.
- Clausuras especiales de los turnos.
- Regalos recuerdos a los mayores usuarios.
- Logística de apoyo al desarrollo del programa.
- Evaluación final del programa

La puntuación a otorgar al resto de licitadores, se hará teniendo en cuenta la oferta mejora valorada y se evaluará de acuerdo con la siguiente escala:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Programa y mejoras con suficiente nivel de calidad y detalle e interés medio-alto de 15 a 29 puntos.
- Programa y mejoras con suficiente nivel de calidad y detalle e interés medio-bajo de 1 a 14 puntos.

. Programa y mejoras con insuficiente nivel de calidad y detalle, carente de interés o que le falta algún requisito. O puntos.

SEGUNDO.- Han sido presentadas dos ofertas que han resultado admitidas, correspondiendo a las mercantiles Halcónviajes.com . y Viajes Barceló S.L.

TERCERO.- Analizadas las documentaciones técnicas presentadas por las empresas respecto de los criterios evaluables mediante juicios de valor cabe informar la siguiente distribución de puntos:

1º.- HalconViajes S.A. 30 puntos.

Presenta un programa de viajes dividido en cuatro turnos correlativos de 7 días, los dos primeros turnos contarán con 212 usuarios cada uno y los otros dos con 213 , total 850 plazas, que son las previstas en el pliego. El primer turno comenzaría el día 07 de octubre y el último iría desde el 28 de octubre al 03 de noviembre próximo. Los desplazamientos se realizarían en ferry diurno de la naviera Armas al puerto de Motril y los traslados en autocar mediante la empresa melillense COA Melilla.

El hotel ofertado es el “Hotel Playa Cálida Spa Hotel ” (4 estrellas) sito en Almuñecar. Se ubica en paseo marítimo de la localidad con parada de autobús junto al hotel para desplazamientos al centro urbano. El régimen alimenticio ofertado es Todo Incluido con indicación precisa en cuanto a horarios y contenidos (se presenta ruedas de menús respecto de desayunos, almuerzos y cenas) , destacando la inclusión de servicio de bar desde apertura hasta las 00:00 horas (incluidas alcohólicas y no alcohólicas) tapas del día de 12 a 15 horas, patatas chips y merienda de 17 a 19 horas (bocadillo, pieza de bollería y fruta variada) con indicación precisa de las marcas comerciales las cuales resultan ser de primera calidad : Pascual, Lanjarón, Lay’s, bimbo, kas, pepsi, donuts, Ron Barceló, cerveza cruzcampo, etc.....

Oferta el programa de animación propio del hotel, concretado para cada turno del viaje desde las 9.30 horas a 23.30 horas: yoga matinal, aeróbic, arco, zumba, aerodance, petanca, minigolf, dardos, disco, bailes de animación, etc...y presenta otra programación especial y propia para los grupos de usuarios de Melilla (en reunión de bienvenida se explicarán a los usuarios) , ofreciendo también una animación propia para los traslados en los autobuses (quiz del autobús, gimnasia de autocar, juego del sombrero, concurso de chistes, etc...) y otra animación a realizar en las instalaciones del hotel por el equipo de guías acompañantes, que pertenecen a la empresa Touroperador Metteora (los guías turísticos son de la empresa Orienta) , consistente en juegos con los correspondientes premios a los ganadores, y noches temáticas con actuaciones de música en vivo por parte

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

del grupo musical “Al Andalus” explicando su repertorio musical y trayectoria profesional. Explica las noches temáticas en que consistirán : Noche mexicana, noche flamenca la copla, noche música de años 80, noche latina y noche de carnaval, y última noche en el hotel será cena romántica a la carta (no menús) y ganadores de gala final.

Se oferta una cena especial de clausura final de cada turno que consistirá en cena de despedida en el Restaurante El Pórtico de Velásquez (Málaga) (se describe) ofertándose tres tipo de menús, a elección en viaje de prospección, de alta calidad: Entrantes(surtido ibérico, ensaladilla rusa, croquetas caseras, adobo/ calamares fritos/ queso viejo/ boquerones fritos), Primer plato / crema de calabacín con picatostes) Plato principal (Solomillo de cerdo ibérico con guarnición o pez espada con guarnición/ presa ibérica a la parrilla con guarnición o lubina en costra de sal con salsa tartara/ Merluza en salsa verde) Postres (surtido) cafés y bebidas (Vino blanco rueda verdejo, vino tinto rioja crianza, cervezas, refrescos y aguas minerales). También en esta cena de despedida se contaría con el grupo musical Al-Andalus para gala final que contará con una ganador que se le premiará con un fin de semana de dos noches con billetes de barco incluido a un balneario termal, realizándose una foto de recuerdo de cada turno.

Oferta cuatro excursiones, una de día completo y tres de medio día (suficientes en atención al número de días del programa y características de los beneficiarios del mismo), asistidas todas ellas por guías oficiales turísticos de la provincia además de los guías acompañantes. La oferta señala los monumentos y demás lugares a visitar en cada una de ellas así como el restaurante donde se almorzará y sus menús gastronómicos en la excursión a Granada de día completo. También un cronograma detallado con indicación de las excursiones por cada uno de los turnos previstos horas de salida, de regreso total kilómetros, tiempo en autobús desplazamiento, etc.. Las excursiones son:

- Día completo. Granada (recorrido y visita de murallas hasta Puerta de la Justicia, Plaza de los Aljibes, Albaicín, Palacio de Carlos V, Carmen de los Mártires, etc...) incluye almuerzo en Restaurante “María de la O” sito en ctra de la Sierra nº 13. (se describe sus características y ubicación), con indicación de tres menús gastronómicos tradicionales previstos, a elegir uno en viaje de prospección, que resultan ser de alta calidad (Aperitivos: surtidos de quesos nacionales/croquetas de bolletus/parrilla de verduras en tempura/revuelto de habas con jamón. Primer plato: Crema templada de calabaza/Crema de espárragos blancos/ Cazuela de fideos. Segundo Plato: Lomo de lubina o jarrete de ternera/Lomo de merluza o suprema de ave/Lasaña de salmón o carrillada de ternera. Postre: Bizcocho de remolacha/Chocolate,piña y cilantro/Tocino de cielo de fruta de la pasión, Indica bebidas: cerveza, DO Rioja Cerro Añon, DO Ribera del Duero Valdubón, DO Huelva Viña Abades, refrescos, agua mineral...) .
- Medio Día . Visita a Jardines de Vélez de Benaudalla (jardín Histórico bien interés cultural de la Junta de Andalucía.....)
- Medio día. Visita a Muelle 1-2 y el palmeral de las Sorpresas. Málaga (con tiempo libre y consumición incluida en cualquier restaurante Reserva del Olivo, Reserva del Pastor, o Reserva 12...).
- Medio día. Centro Comercial Nevada . Granada (se describe con 240 tiendas...)

Como mejoras a tener en consideración oferta:

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Mejora desplazamientos de los usuarios en cuanto a tiempo medio del traslado (ferry Armas diurnos...
- Ubicación del Hotel y accesibilidad a cascos urbanos del mismo (a 74 km de Granada, acceso a playa menos de 100 m, parada junto hotel para ir a centro urbano de Almuñecar)
- Régimen alimenticio en hotel de Todo incluido...
- Almuerzo en Restaurante María de la O en excursión de día completo Granada.
- Almuerzo despedida de turnos en Restaurante El Pórtico de Velásquez de Málaga.
- Cena especial a la carta en último día en hotel con gala final.
- Regalo recuerdo conmemorativo del viaje (bolsa de viajes presenta muestra fotográfica).
- Folleto informativo para cada usuario, con ejemplo, muestra, del mismo.
- Foto recuerdo del viaje.
- Logística de apoyo al programa. (vehículo de apoyo, autocares máximo 3 años, servicio de maleteros, personal acompañante uniformado e identificado durante todo el viaje, reunión de bienvenida, teléfono asistencia 24 horas, etc.....)
- Viaje de prospección con personal del organismo.
- Etiquetado personalizado de equipaje en puerto de Melilla expuesto con detalle y con muestras gráficas del mismo.
- Cartelería identificativa para los autocares. Con muestra gráfica del mismo.
- Evaluación final con memoria detallada con encuestas de satisfacción en cada turno.
- Seguro asistencia en viaje y responsabilidad con más coberturas.
- 5 gratuidades (no se observan en los turnos) .
- Copa de bienvenida.
- Consumición incluida excursión de medio día.

Por todo ello, al presentar una propuesta que se debe considerar la mejor (en cuanto a programación y mejoras) por contener el mejor nivel de calidad, Viajes Halcón obtiene la máxima puntuación, 30 puntos.

2º.- Viajes Barceló S.L: 5 puntos

Presenta un programa de viajes dividido en cuatro turnos correlativos de 7 días de 216 usuarios cada uno (total 864 plazas) 14 más de las previstas en el pliego. El primer turno comenzaría el día 04 de noviembre y el último iría del 25 de noviembre al 01 de diciembre próximo. Los desplazamientos se realizarían en ferry diurno al puerto peninsular de Motril (no se indica naviera pero se deduce que se trata de la naviera Armas). Los traslados en autocar se efectuarán en autobuses de la compañía Globalia Autocares S.A.

El hotel ofertado es el “ Hotel Vik Gran Hotel Costa del Sol” (4 estrellas) sito en la playa de la Cala de Mijas, en primera línea de playa pero distante de centro urbano de Mijas. El régimen alimenticio ofertado es Todo Incluido (se observa que este régimen es relativo sólo a Bebidas indicando cafés e infusiones, vinos de la casa, cocktails de la casa y listado de bebidas bajo el epígrafe de “nuestras marcas” (cerveza de barril, refrescos de máquina, batido de chocolate,etc...) pero sin nombrar ninguna marca comercial de las bebidas ofertadas en este régimen. Se presenta la composición de los

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

buffets (cuadrantes) de almuerzos y cenas (no de desayunos), se prevé cenas temáticas “oriental”, “Italiano” y “andaluz” para las noches de los domingos.

Presenta, un programa de actividades/animación a realizar en propio del hotel, en salón de uso independiente, con actividades, sin explicar sólo mencionadas, que se ofrecen en horario de mañana y noche (de lunes a domingo) : petanca, tiro con arco, gimnasia, pingpong, billar holandes, etc...Se observa un espectáculo flamenco para los viernes por la noche que solamente se anuncia sin más indicación y otro para los sábados por la noche anunciado solamente sin mas indicación . Se entregará a los ganadores diplomas, bandas y fines de semana (2 noches de hotel). Hace mención que cada noche estará amenizada con música sin precisar si es en vivo, mediante equipo de sonido (sin indicar nada). Prevé animación, por parte de las guías, en los trayectos de los autobuses: concurso acierta el año de la canción y el grupo, concurso de chistes, juego del sombrero. Presenta tres C.Vitae de tres personas que serían las guías acompañantes, pero no indica a la empresa que pertenecen (se deduce que pertenecen a la propia empresa).

Los días 6º de cada turno se contempla como clausura del viaje una fiesta clausura consistente en ver espectáculo ecuestre en Torremolinos compuesto por jinete, caballo y bailaora con música flamenca (no se menciona datos concretos en cuanto a lugar, nombre del espectáculo, etc.) , posteriormente en “una caseta típica de feria andaluza” (sin indicar situación y demás datos) se cenará, exponiendo su menú genérico que resulta de calidad aceptable : copa de bienvenida, sopa de calabacín con picatostes, solomillo pimienta con papas a lo pobre, tarta de queso casero y Bebidas incluidas sin precisar las que son. Tras la cena, en la misma caseta, se contempla espectáculo flamenco indicando solamente su duración, una hora, pero no se describe ningún datos más....Se indica que el regalo recuerdo se entregará durante la cena.

Oferta tres excursiones (suficientes en atención al número de días del programa y características de los beneficiarios del mismo), una de día completo y dos de medio día, asistidas por guías, se entiende que, de la propia empresa cuyos C.V. se aportan), La oferta señala los lugares a visitar en cada una de ellas así como el menú de la excursión de Cádiz de día completo en un bodegón rociero sin indicar de cual se trata. Las excursiones son:

- Día completo. Cádiz. Visita urbana y museo histórico y catedral vieja. Se prevé como comida de la excursión un almuerzo en bodegón rociero, sin indicar de cual se trata, presentando un menú de una calidad media: judías de primero y de segundo fritura de pescado, de postre flan casero y de bebida agua y vinos. Tras el almuerzo actuación de coro rociero sin indicaciones, solo en lo relativo a la duración, hora y media.
- De mañana. Medio día. Málaga. Paseo urbano con visita a Catedral, restos teatro romano, Gibralfaro....
- De tarde. Medio día. CC Miramar Mijas. visita a Centro comercial para compras y ocio. (no se describe)

Como mejoras se relacionan sin explicar, mencionan, las siguientes en su oferta:

- 14 plazas más repartidas en los cuatro turnos .

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

- Autobuses de menos de 3 años con Cartelería identificativa (no se presenta muestra) y servicio maletero especial para los usuarios que no se explica.
- Etiquetado especial para el equipaje (no se explica)
- Copa bienvenida con reunión. Se repartirá tríptico cuya muestra no se presenta.
- Teléfonos emergencias 24 horas.
- Fiesta clausura fuera de hotel (espectáculo ecuestre, cena privada y espectáculo flamenco...música en vivo (sin concretar artistas) y entrega de foto de recuerdo.
- Recuerdo de catavino de cerámica como recuerdo del viaje 2018 (no se presenta muestra).
- Guías oficiales propios para visitas culturales a Cádiz y Málaga y traslado a Centro comercial
- ATS como asistente (se aporta nombre y C. Vitae)
- Adaptación de menús especiales diabéticos, cuestión religiosa, etc...
- Animación especial en salón independiente para los usuarios.
- Régimen Todo Incluido con bebidas detalladas (no en cuanto a marcas comerciales).
- Situación del hotel cerca de playa en casco urbano de "Mijas Costa" (alejado del centro urbano del municipio de "Mijas").

Hacer mención que en la oferta técnica de esta mercantil no se indica nada respecto de la evaluación final del programa.

En atención a lo expuesto y teniendo en consideración el principio de proporcionalidad que debe regir y el sistema de puntuación previsto, la empresa **Viajes Barceló S.L.** se hace merecedora de **5 puntos.** (programa y mejoras de calidad e interés medio bajo)

Por tanto, resulta la siguiente puntuación decreciente:

1º- HalconViajes S.A. 30 puntos.

2º.- Viajes Barceló S.L. 5 puntos.

Es cuanto cabe informar al respecto desde esta Dirección General de Educación y Colectivos Sociales".

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 25 de Junio de 2018 dio cuenta del informe final evacuado por el Director General de Educación y Colectivos Sociales, relativo a las puntuaciones obtenidas por las empresas que han participado en el procedimiento, que literalmente dice:

“BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN “VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2018 (850 PLAZAS)”.-

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

INFORME QUE EMITE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES, UNA VEZ APLICADOS LOS CRITERIOS BASES DE ADJUDICACIÓN VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CORRESPONDIENTES PLIEGOS .

A instancia de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 14 de Junio de 2018, y en relación a la valoración de las ofertas presentadas para la licitación de adjudicación del contrato administrativo arriba referido, se informa lo siguiente:

PRIMERO.- En los correspondiente pliegos de cláusulas administrativas particulares se establecen una **Pluralidad de criterios de adjudicación, que son los siguientes en lo que respectas a la aplicación de fórmulas:**

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Mejor Precio ofertado	70 %.

Por lo que se refiere las fórmulas a aplicar a este criterio ,será la siguiente:

- Oferta económica mas ventajosa: Mayor porcentaje de baja en el precio. Se valora con un máximo de 70 puntos, otorgándose = puntos a la oferta que coincida con el precio base de licitación y 70 puntos a la oferta que contenga el mayor porcentaje de baja en el precio (MO), otorgándose al resto de las ofertas la puntuación que corresponda por interpolación lineal, aplicándose la siguiente fórmula matemáticas $Puntuación = On \times 70/MO$, donde On es el porcentaje de baja de la oferta examinada.

A efectos de determinar que las ofertas no pueden ser cumplidas por contener valores anormales o temerarios, se atenderá únicamente al precio, aplicándose los criterios recogidos en el artículo 85 del 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de las Administraciones Públicas, que son los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

SEGUNDO.- Analizada la documentación RELATIVA A CRITERIOS A APLICAR MEDIANTE FORMULAS presentada por ambas empresas, tras comprobar que ninguna empresa licitadora incurre en oferta anormal o temeraria, cabe informar la siguiente adjudicación de puntos:

1 º CRITERIO: MEJOR PRECIO OFERTADO .

-Viajes Barceló S.L. Oferta un Precio, impuestos incluido, que asciende a 392.984 euros (377.869,23+ ipsi 15.114,77). Lo que supone un porcentaje de baja del 25,03 % respecto del tipo de licitación: Obtiene 70 puntos.

Es quien oferta mejor precio, por lo que obtiene la máxima puntuación prevista de 70 puntos.

-Halcón Viajes SAU.- Oferta un Precio, impuestos incluido, que asciende a 445.591 euros (428.452,88+ ipsi 17.138,12). Lo que supone un porcentaje de baja del 15,00 % respecto del tipo de licitación: Obtiene 41,95 puntos

Por lo que aplicando la formula prevista (Puntuación = $On \times 70/MO$, donde On es el porcentaje de baja de la oferta examinada) resulta que obtiene .

$15 \times 70 / 25,03 :: 41,95 \text{ puntos.}$

Por lo tanto, con Resultado Final de Criterios a aplicar mediante formulas resulta lo siguiente:

Viajes Barceló S.L. TOTAL 70 puntos.
Halcón Viajes SAU TOTAL 41,95 puntos.

TERCERO .- Por esta Dirección General, con fecha 25 de Mayo pasado, se informó respecto de la aplicación de los criterios valorables mediante juicios de valor, así pues, sumando los resultados de dichos criterios a las puntuaciones obtenidas en los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas **RESULTA FINALMENTE**, por orden decreciente, las siguientes puntuaciones totales finales:

Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación

1º.- VIAJES BARCELO S.L.: (5,00 + 70,00) 75,00 puntos.

2º.- VIAJES HALCÓN S.AU.: (30,00 + 41,95) 71,95 puntos.

Es cuanto cabe informar al respecto desde esta Dirección General de Educación y Colectivos Sociales.”

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 25 de Junio de 2018 formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como adjudicataria a la empresa **VIAJES BARCELO, S.L.** con **CIF: B-07012107.**

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **18.893,43 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 3563/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- ADJUDICAR el expediente de servicio denominado “**VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS, ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2018 (850 PLAZAS)**” (Expte. 3563/2018), a la empresa **VIAJES BARCELO, S.L.** con **CIF: B-07012107**, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido y cumple con todos los criterios base para la adjudicación que se establecen en el PCAP que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE DE LA ADJUDICACIÓN: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (392.984,00 €), PRESUPUESTO: 377.869,23 €, IPSI: 15.114,77 € , con unas mejoras de **14 plazas** más, repartidas en los cuatros turnos.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de TRES (3) MESES, a partir del segundo semestre de 2018.

ABONO: Se financiará con cargo a la Aplicación presupuestaria: 14 23102 22699 “Área del Mayor y Relaciones Vecinales”, según informe de Intervención de fecha 29 de Enero de 2018 (RC nº de operación 12018000005329).

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

**Consejería de Hacienda
Negociado de Contratación**

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta adjudicación, puede interponer Recurso Especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 y siguientes de la T.R.L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado de conformidad con lo dispuesto en el art. 151.4.

Contra este Acuerdo puede interponer **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Asimismo le comunico que transcurridos **DOS (02) MESES**, desde la recepción de este escrito, los no adjudicatario podrán retirar la documentación presentada.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario Técnico de
Hacienda

19 de Julio de 2018
C.S.V.:11775617647550231746